



Resolución Ministerial

Lima, 05 de abril de 2019

No. 146-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 27 de febrero de 2019, el Banco Mundial cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el Foro del Proyecto para el Capital Humano que se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 9 y 10 de abril del presente año. Así también, los días 11, 12 y 13 de abril de 2019 se realizarán reuniones complementarias coordinadas;

Que, el Foro del Proyecto para el Capital Humano implica un esfuerzo mundial para contribuir a acelerar el aumento y la mejora de las inversiones en las personas, con el propósito de lograr más equidad y un crecimiento económico mayor, teniendo como finalidad reflexionar sobre el por qué los países deberían invertir en el capital humano;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señorita Nadia Yesquén Puertas, Directora de la Dirección de Presupuesto Temático de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, toda vez que entre las funciones de la mencionada Dirección se encuentra la de aplicar los instrumentos de programación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto del sector público, con una perspectiva temática, territorial y de desempeño en las entidades públicas del gobierno nacional, y de manera articulada con las entidades públicas de los gobiernos regionales y locales;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Mundial, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la



Co



Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Nadia Yesquén Puertas, Directora de la Dirección de Presupuesto Temático de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 8 al 13 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Mundial, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

